

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXOS 21 y 22 de la Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2005, publicada el 27 de octubre de 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**ANEXO 21 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA
DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2005**

“Aduanas autorizadas para tramitar el despacho aduanero de determinado tipo de mercancías.”

- A.**
- II.** Alcohol sin desnaturalizar, alcohol desnaturalizado y alcohol etílico que se clasifican en las fracciones arancelarias 2207.10.01, 2207.20.01 y 2208.90.01.
Aduana:
De Aguascalientes, únicamente en la Sección Aduanera Aeropuerto Internacional “Ponciano Arriaga”, San Luis Potosí, S.L.P.
.....
- III.** Cerveza clasificada en la fracción arancelaria 2203.00.01:
Aduana:
.....
De Aguascalientes, únicamente en la Sección Aduanera Aeropuerto Internacional “Ponciano Arriaga”, San Luis Potosí, S.L.P.
.....
- IV.** Cigarros, cigarros-puros y cigarrillos que se clasifican en las fracciones arancelarias 2402.10.01, 2402.20.01 y 2402.90.99:
Aduana:
De Aguascalientes, únicamente en la Sección Aduanera Aeropuerto Internacional “Ponciano Arriaga”, San Luis Potosí, S.L.P.
.....
- V.** Cerillos, fósforos y carteritas que se clasifican en la fracción arancelaria 3605.00.01:
Aduana:
De Aguascalientes, únicamente en la Sección Aduanera Aeropuerto Internacional “Ponciano Arriaga”, San Luis Potosí, S.L.P.
.....
- VI.** Llantas nuevas para bicicletas que se clasifican en la fracción arancelaria 4011.50.01:
Aduana:
.....
De Aguascalientes, únicamente en la Sección Aduanera Aeropuerto Internacional “Ponciano Arriaga”, San Luis Potosí, S.L.P.
.....
- VIII.** Calzado y partes de calzado que se clasifican en todo el Capítulo 64 de la TIGIE.
Aduana:
.....
De Aguascalientes, únicamente en la Sección Aduanera Aeropuerto Internacional “Ponciano Arriaga”, San Luis Potosí, S.L.P.
.....
- IX.** Bicicletas que se clasifican en las fracciones arancelarias 8712.00.01, 8712.00.02, 8712.00.03, 8712.00.04 y 8712.00.99:
Aduana:
.....
De Aguascalientes, únicamente en la Sección Aduanera Aeropuerto Internacional “Ponciano Arriaga”, San Luis Potosí, S.L.P.
.....
- X.** Lápices que se clasifican en la fracción arancelaria 9609.10.01:
Aduana:
.....
De Aguascalientes, únicamente en la Sección Aduanera Aeropuerto Internacional “Ponciano Arriaga”, San Luis Potosí, S.L.P.

- XI.** Tratándose de:
.....
Aduana:
.....
De Aguascalientes, únicamente en la Sección Aduanera Aeropuerto Internacional "Ponciano Arriaga", San Luis Potosí, S.L.P.
.....
- XIII.** Discos compactos grabados y sin grabar, clasificados en las fracciones arancelarias 8523.90.02 (Discos de escritura, conocidos como CD-R, para sistema de lectura por rayo láser), 8523.90.99, (únicamente discos compactos), 8524.31.01 (excepto los discos compactos con programas con funciones específicas "software", acompañados de los aparatos para los que están destinados), 8524.32.01 y 8524.39.99 (excepto los discos compactos grabados acompañados de los aparatos para los que están destinados):
Aduana:
De Aguascalientes, únicamente en la Sección Aduanera Aeropuerto Internacional "Ponciano Arriaga", San Luis Potosí, S.L.P.
.....
- XIV.** Los aparatos de grabación con dispositivo de reproducción incorporado, portátiles de sonido almacenado en soportes de tecnología digital, clasificados en la fracción arancelaria 8520.90.03., y los aparatos de grabación de sonido (únicamente quemadores de discos compactos), clasificados en la fracción arancelaria 8520.90.99:
Aduana:
De Aguascalientes, únicamente en la Sección Aduanera Aeropuerto Internacional "Ponciano Arriaga", San Luis Potosí, S.L.P.
.....
- XV.** Textiles clasificados en las fracciones arancelarias de los Capítulos 50 al 63 de la TIGIE ...
Aduana:
.....
De Aguascalientes, únicamente en la Sección Aduanera Aeropuerto Internacional "Ponciano Arriaga", San Luis Potosí, S.L.P.
.....
- XVII.** Aceites de petróleo y minerales bituminosos que se clasifican en las fracciones arancelarias, 2710.11.01, 2710.11.06, 2710.11.99, 2710.19.01, 2710.19.04, 2710.19.05, 2710.19.07, 2710.19.08, 2710.19.99:
Aduana:
De Aguascalientes, únicamente en la Sección Aduanera Aeropuerto Internacional "Ponciano Arriaga", San Luis Potosí, S.L.P.
.....
De Piedras Negras, (únicamente para las importaciones que se lleven a cabo por ferrocarril).
.....
- XIX.** Productos de piel (excepto de peletería) y cueros que se clasifican en las fracciones arancelarias, 4101.50.01, 4104.11.03, 4104.11.99, 4104.19.01, 4104.19.03, 4104.19.99, 4104.49.01, 4107.11.01, 4107.11.99, 4107.12.01, 4107.12.99, 4107.19.99, 4107.99.99, 4114.10.01, 4114.20.01 y los clasificados en la fracción arancelaria 4115.10.01:
Aduana:
De Aguascalientes, únicamente en la Sección Aduanera Aeropuerto Internacional "Ponciano Arriaga", San Luis Potosí, S.L.P.
.....
- XX.** Tratándose de la importación de carne y despojos comestibles que se clasifican en las fracciones arancelarias:.....
Aduana:
.....
De Mazatlán.
.....
- XXI.** Vinos y Licores que se clasifiquen en las fracciones arancelarias:
Aduana:
.....
De Mexicali.

.....
XXII. Productos radiactivos y nucleares que se clasifican en las fracciones arancelarias 2844.10.01, 2844.20.01, 2844.30.01, 2844.40.01, 2844.40.02, 2844.40.99, 2845.10.01, 2846.90.02, 8401.10.01, 8401.20.01, 8401.30.01, 8401.40.01 y 9022.21.01:

Aduana:

De Ciudad del Carmen.

De Ciudad Juárez.

De Ciudad Reynosa.

De Colombia.

De Guadalajara.

De Manzanillo.

De Mexicali.

De Monterrey.

De Nogales.

De Nuevo Laredo.

De Tijuana.

De Toluca.

De Veracruz.

Del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

B. Tratándose del despacho aduanero de las mercancías que se extraigan del país bajo el régimen aduanero de exportación definitiva, de las siguientes mercancías:

I. Tequila clasificado en la fracción arancelaria 2208.90.03.

Aduana:

De Aguascalientes, únicamente en la Sección Aduanera Aeropuerto Internacional "Ponciano Arriaga", San Luis Potosí, S.L.P.

.....
 Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 20 de octubre de 2005.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.

**ANEXO 22 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA
 DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2005
 "INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL PEDIMENTO"**

.....
**APENDICE 8
 IDENTIFICADORES**

CVE	DESCRIPCION	NIVEL**	COMPLEMENTO
...		...	
IN	INCIDENCIAS	P	Complemento 1. 12. Regla 2.8.3. numeral 28, rubro D.
...		...	
PL	DESPACHO DE MERCANCIAS POR EMPRESAS DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA CERTIFICADAS, MEDIANTE CLAVE DE PEDIMENTO T1.	G	No asentar datos. (Vacío)
...		...	

.....
 Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 20 de octubre de 2005.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.